

hs. del día 04/11/2024. A los fines del art. 17 de la Ley 10468 se fija audiencia para el día lunes 28 de octubre de 2024 a la hora 09.00, en esta sede ministerial de calle Ov. Lagos N.º 599 de esta ciudad, quedando las partes notificadas a partir de este momento del dictado de la Conciliación Obligatoria y de la audiencia designada. Asimismo, se hace saber que en el plazo de 24 horas hábiles se remitirá a las partes copia de la referida resolución a los correos electrónicos por ellas denunciados. Con lo que no siendo para más, siendo las 21.45 horas, se da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman lo comparecientes al pie y para constancia.



**Dr. Ivan A. Ludueña**  
Director Regional Rosario  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social  
Provincia de Santa Fe

**Abog. Marisa S. Castro**  
Directora Prov. Relaciones Laborales  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social  
Provincia de Santa Fe



**Dr. Julio César Genesini**  
Secretario de Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
Provincia de Santa Fe



**GERMAN ERNESTO MASTROCOLA**  
DIRECTOR PROVINCIAL  
Dirección Provincial de Asuntos Gremiales  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Soc.  
PROVINCIA DE SANTA FE



En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de octubre de 2024, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, siendo las 16 horas, por ante el Secretario de Trabajo, Dr. Julio Genesini, la Directora Provincial de Relaciones Laborales, Abog. Marisa S. Castro, el Director Regional Rosario, Dr. Iván Ludueña, el Director de Asuntos Gremiales, Germán Mastrocola y el Director Provincial de Coordinación, Control y Supervisión de la Inspección en Salud y Seguridad en el Trabajo, Miguel Fiorito, dentro de los autos caratulados **“SOEPU C/ PBB POLISUR SRL S/ SOLICITA INTERVENCIÓN”**, Expte. N.º **01604-0299993-4**, comparecen a pedido de este Organismo Laboral: por la empresa PBB POLISUR S.R.L., Josefina Ciccioli, Responsable de Relaciones Laborales, Solange Salomón, Responsable de Recursos Humanos y los Dres. Pablo Mastromarino y Angel Gonzalez del Cerro, apoderados, quienes constituyen domicilio electrónico: [pmastromarino@tca.com.ar](mailto:pmastromarino@tca.com.ar); [estudio@gonzalezdelcerro.com.ar](mailto:estudio@gonzalezdelcerro.com.ar). Por SOEPU se presentan Mauricio Brizuela, Secretario General, Gustavo Trezzi, Secretario de Acción Social, y los delegados Carlos Mauricio Flores, DNI 29.172.578 y Martín Sebastián Medina, DNI 32.324.755, con patrocinio letrado de los Dres. Guillermo Carro y Alejandro Ariel Ramos, constituyendo domicilio electrónico [carroguillermo@gmail.com](mailto:carroguillermo@gmail.com). Asimismo, se encuentra presente Jesús Monzón, representante de la CGT San Lorenzo y por la empresa Umbral Tecnológico Empresarial Bahía Blanca S.A. comparece la Dra. María Eugenia Trapani, apoderada, carácter que ya ha acreditado en los actuados. Abierto el acto, tras un prolongado intercambio de opiniones, las partes no han logrado arribar a un acuerdo. En consecuencia, atento la inflexibilidad de las posiciones, a los fines de prevenir el agravamiento del conflicto instalado entre las partes, con el objetivo de preservar la paz social, y asegurar un marco de negociación entre las mismas, los funcionarios actuantes hacen saber a éstas que, de conformidad con la Ley 10.468, Capítulo II, Títulos I y II, a partir de este momento encuadra el conflicto en el marco de la Conciliación Obligatoria, dictándose a tal efecto la Resolución N.º 000215 de fecha 15/10/2024. La presente conciliación se dicta por el término de 15 días hábiles, es decir, desde este momento hasta las 24